

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa 29/2022  
**Clase:** por Compulsa Abreviada  
**Modalidad:** Orden de Compra Abierta  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : EX-2022-03851436- -UBA-DMESA#FCEN/2022  
**Objeto de la contratación:** Contratación del servicio de control y mantenimiento, provisión y servicio de destrucción y disposición final de extintores manuales.  
**Rubro:** Equipos  
**Lugar de entrega único:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2 (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Mediante correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	hasta el ACTO DE APERTURA	<b>Plazo y horario:</b>	hasta el 25/07 inclusive
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	VER CLÁUSULA PRIMERA DEL PLIEGO, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	15/07/2022	<b>Día y hora:</b>	29/07/2022 a las 12:00 hs.

<b>Fecha de finalización:</b>	28/07/2022 a las 17:00 hs.
-------------------------------	----------------------------

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de Control, Mantenimiento y Recarga de Extintores Manuales, según el detalle que figura en el ANEXO Especificaciones Técnicas. REQUIERE VISITA DE LAS INSTALACIONES.	UNIDAD	503,00
2	Adquisición de Matafuegos CO2 10 kg, según el detalle que figura en el ANEXO Especificaciones Técnicas.	UNIDAD	1,00
3	Adquisición de Matafuegos Halogenados HCFC 123 - HCFC Haloclean x 5 Kg, según el detalle que figura en el ANEXO Especificaciones Técnicas.	UNIDAD	4,00
4	Adquisición de Matafuegos de Polvo ABC x 5 kg, según el detalle que figura en el ANEXO Especificaciones Técnicas.	UNIDAD	5,00
5	Servicio de Destrucción y Disposición final de extintores con vida útil vencida, o no aptos, según el detalle que figura en el ANEXO Especificaciones Técnicas. REQUIERE VISITA DE LAS INSTALACIONES.	UNIDAD	101,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN MODALIDAD

a) OFERTAS EN SOBRE: El plazo será COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, hasta las 17 hs de dicho día.

b) OFERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: deberán ser SELLADAS mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (Ver Instructivo) COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. Las OFERTAS EN PDF y SELLADAS deberán ser ENVIADAS al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar COMO MÁXIMO hasta la fecha y hora estipulada para el ACTO DE APERTURA.

### ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web exactas.uba.ar/compras/#normativa) y sus modificatorias.

### **ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificadorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

### **ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD**

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

### **ARTÍCULO 5: VISITA DE LAS INSTALACIONES**

Los oferentes deberán realizar una visita OBLIGATORIA a las instalaciones de la FCEN. La misma se deberá coordinar previamente con el SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD mediante correo electrónico hys@de.fcen.uba.ar o telefónicamente 5285-8172.

Se podrá solicitar turno hasta el JUEVES 21/07.

Se les entregará un comprobante de VISITA luego de concluida la misma que deberán incluir en su oferta.

### **ARTÍCULO 6: FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO**

En el caso de los renglones 1 y 5, la forma de facturación será de forma MENSUAL acorde extintores controlados y aprobados en el mes por el SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD de la FCEN.

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes/servicios o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

### **ARTÍCULO 7: CANTIDADES, LUGAR, FORMA, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES y DURACIÓN**

a) Las CANTIDADES MAXIMAS Y MINIMAS para los renglones 1 y 5 (ver composición en ANEXO de especificaciones técnicas) son:

- Renglón 1: QUINIENTOS TRES (503) y CUATROCIENTOS SETENTA (470).

- Renglón 5: CIENTO UNO (101) y NOVENTA (90).

b) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria), renglones 2 al 4, se

efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa comunicación vía correo electrónico a suministros@de.fcen.uba.ar y hys@de.fcen.uba.ar, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

c) El CONTROL, renglón 1, y el RETIRO, renglón 5, de los extintores, se efectuará en el lugar de emplazamiento dentro de las dependencias de la FCEN, en Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, según requerimiento del SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD de la FCEN, el cual realizará la solicitud con SIETE (7) días hábiles de anticipación, indicando la cantidad y tipo de extintor a retirar/revisar.

d) El PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, renglones 2 al 4, será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los QUINCE (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Compra. (Según consta en el Art. 100 del Reglamento). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

e) La DURACIÓN del SERVICIO de los renglones 1 y 5, será de OCHO (8) meses desde la notificación de la Orden de Compra, prorrogable por un plazo menor o igual.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

f) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;

II. Área al que corresponde el embalaje: SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

#### **ARTÍCULO 8: CONTENIDOS DE LA OFERTA**

a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

b) Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.

c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 10.

#### **ARTÍCULO 9: FORMALIDADES DE LA OFERTA**

##### **I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

a) Las ofertas se presentarán de forma electrónica al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar en formato PDF el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de

Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.ar/sello2#/> (Ver instructivo adjunto). El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos).

Los oferentes podrán optar además por presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.

c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

#### II) CONDICIONES DE LA COTIZACION:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.

b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

c) Los presupuestos deberán estar firmados, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

e) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

f) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos

g) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

h) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

i) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.

j) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

k) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".

l) Se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del Reglamento.

m) Las ofertas electrónicas deberán estar selladas mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina.

#### **ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Artículo N° 196 del Reglamento. Para solicitar información deberá contactarse al teléfono 5285-5493/1 o via correo electronico glemoine@rec.uba.ar en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo N° 197 del Reglamento, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).
- g) Constancia de VISITA DE LAS INSTALACIONES.

Documentación específica de esta contratación: VER ANEXO de especificaciones técnicas.

#### **ARTÍCULO 11: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR**

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO".

#### **ARTÍCULO 12: GARANTÍAS A PRESENTAR**

##### I. CLASES:

- a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta.
- b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electronico de la Orden de Compra o la firma del contrato. Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuando el monto de la garantía no supere los QUINCE (15) modulos, lo cual representa la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$98.445,00).

En razon de la vigencia de la RREC-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.

## II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento.

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico teso@de.fcen.uba.ar

### ARTÍCULO 13: APERTURA

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes en un plazo máximo de DOS (2) días hábiles posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: dcompras@de.fcen.uba.ar

### ARTÍCULO 14: PREADJUDICACION

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las

ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

#### **ARTÍCULO 15: IMPUGNACIONES**

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación

#### **ARTÍCULO 16: CUESTIONES JUDICIALES**

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial. A tales fines, el PROVEEDOR constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar). Y los oferentes constituyen domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncien con su oferta. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos del Poder Judicial" reglamentado mediante Acordada 15/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según Resolución (R) N° 738/20.

Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **ARTÍCULO 17: DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

**ANEXO**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Reng.	Cantidad	Detalle
<b>1</b>		<b>Servicio de Control, Mantenimiento y Recarga de Extintores Manuales</b>
	7	ABC X 10 kg
	2	ABC X 25 kg
	367	ABC X 5 kg
	4	AFFF X 10 kg
	4	AGUA BP X 10 kg
	3	CO2 X 10 kg
	25	CO2 X 2 kg
	2	CO2 X 20 kg
	31	CO2 X 3,5 kg
	2	CO2 X 5 kg
	6	D X 5 kg
	50	HALLON x 5 kg
	mínimo 470, máximo 503	<b>Total Renglón 1</b>
<b>2</b>		<b>Adquisición de Matafuegos CO2 10kg</b>
	1	Clase BC - CO2 10kg
		<b>Total Renglón 2</b>
<b>3</b>		<b>Adquisición de Matafuegos Halogenados HCFC 123.</b>
	4	HCFC Haloclean x 5 Kg
		<b>Total Renglón 3</b>

4		<b>Adquisición de Matafuegos de Polvo ABC x 5kg.</b>
	5	Polvo Clase ABC x 5 kg
		<b>Total Renglón 4.</b>
5		<b>Destrucción y Disposición final de extintores con vida útil vencida, o no aptos.</b>
	mínimo 90, máximo 101	Acta de disposición final según normativa vigente, Acta matafuego rechazado s/norma IRAM 3517-2 y acta de Certificación Verific Vto Vida Util matafuego
		<b>Total Renglón 5</b>

**Observaciones :**

**A.) Consideraciones generales:**

- A.1. Los oferentes deben ser fabricantes, o distribuidores exclusivos de fabricantes, y o reparadores o recargadores debidamente acreditados en el **Registro de Fabricantes, Reparadores, y Recargadores de Matafuegos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires** (Ley 2231). Deben adjuntar copia del certificado vigente
- A.2. Los nuevos extintores a ofertar deberán provenir de fabricantes que acrediten Sello IRAM de fabricación. Deberá brindarse copia del mismo. Debiendo figurar en los listados suministrados por IRAM.

A.3. Para el mantenimiento de los extintores propiedad de FCEN, los prestadores del servicio tienen que contar con certificado de cumplimiento de norma IRAM 3517-2 para control, mantenimiento y recarga de matafuegos otorgado en origen por IRAM debiendo acreditar el sello correspondiente. Adjuntar copia. También deben figurar en la lista de empresas certificadas para mantenimiento y recarga de extintores en IRAM.

A.4. Adjuntar:

A.4.1. Antecedentes como prestatarios de servicios similares a otras Empresas o Instituciones. Con listado de nombres de las mismas, teléfonos y personal de contacto.

A.4.2. Domicilio, datos de superficie y equipamiento propio (maquinarias) del taller donde se realizará el control de los extintores.

A.4.3. Nombre y Apellido del Director Técnico responsable de la supervisión de los trabajos, copia de DNI, de su inscripción en el Consejo Profesional y Matrícula vigente

A.5. La adjudicación de la licitación se realizará por renglón completo.

A.6. **Seguros.** Toda la mano de obra interviniente en los trabajos que comprende esta encomienda, deberá estar asegurada contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o inhabilitación temporaria, de acuerdo a lo normado por las condiciones expuestas en la legislación vigente comprendida por las Leyes Nacionales 19.587, 24557, y Decretos Reglamentarios 351/79, 1338/96, 911/96 y Resoluciones 51/97, 35/98, 319/99 y 295/03, debiendo entregar las pólizas, los correspondientes certificados de cobertura de seguros avalados por la ART que incluya a todo el personal afectado a las tareas, previo al inicio de las mismas, acreditando el pago fehaciente mensual de las pólizas respectivas. Asimismo la firma adjudicataria facilitará la inspección corrigiendo las observaciones que en materia de Higiene y Seguridad realice el personal técnico destacado sea por parte de la FCEyN Para caso de lesiones personales, invalidez o muerte de los empleados del Contratante, el monto mínimo del seguro por cada trabajador autónomo será de \$1.000.000.- (un millón de pesos) por cada evento. El monto mínimo por asistencia médica farmacéutica será de \$100.000.- (cien mil pesos). Los riesgos "in itinere" deberán estar contemplados, así como también la No Repetición mediante la correspondiente cláusula con mención explícita de la FCEN como beneficiario.

A.7. **Daños a las Personas o Propiedad.** El Contratista tomará a su tiempo todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al servicio que ejecuta, a las personas que dependan de él, a terceros y a las propiedades o cosas del Estado o de terceros, así pudieren provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de los elementos o de causas eventuales. El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante, se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista. Estas responsabilidades subsistirán hasta que se verifique la entrega de la obra a la FCEN, y el tiempo de garantía. La FCEN podrá retener en su poder de las sumas que adeudare al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaren a formularse por alguno de aquellos conceptos hayan sido definitivamente descartadas, y aquél haya satisfecho las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

**B.) Especificaciones técnicas adicionales:**

I) Servicio de Control, Mantenimiento y Recarga de: Equipos Manuales de Incendio (Renglón 1):

B.1. Mantenimiento, Verificación, Recarga y Prueba hidráulica según las fechas de vencimiento. La cantidad de extintores procesados en el renglón 1 podrá variar en entre un máximo de 503 y un mínimo de 470,

independientemente del tipo y clase, que se indican como orientativos.

- B.2. Acondicionado de los extintores utilizados, reparaciones, reposición de los accesorios y/o repuestos que se encuentren deteriorados y/o faltantes, pintura, placas de identificación.
- B.3. Provisión de las tarjetas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- B.4. Agentes extintores de recarga que cumplan con las Normas IRAM vigentes. El oferente deberá indicar agente, marca y número de norma IRAM que cumple.
- B.5. Certificado con el respectivo sello IRAM para cada equipo recargado y verificado.
- B.6. Retiro de extintores vencidos o a vencer de la FCEN desde el lugar de emplazamiento. El Servicio de Higiene y Seguridad solicitará el servicio al oferente con 7 días hábiles de anticipación, indicándole los extintores en cantidad y tipo a retirar. El personal que realiza un servicio debe estar asegurado de acuerdo con la Ley 24.557 y munido con ropa de trabajo, calzado de seguridad (puntera reforzada) y guantes.
- B.7. Colocación de extintores en préstamo de similares características y en condiciones de ser utilizados, durante el lapso en que el extintor de la FCEN es retirado para su acondicionamiento (reparación, recarga, prueba hidráulica u otra). Reposición de este último a su lugar de emplazamiento original. El plazo comprendido entre el retiro y la reposición no deberá superar los 10 días hábiles.
- B.8. Reposición de agentes extintores si faltaren o estuvieren vencidos.
- B.9. Confección de un informe de actuación cada vez que se complete un servicio parcial de retiro, revisión, reparación y recarga de extintores, incluyendo en el mismo la siguiente información :  
  
Número de Extintor, Tipo de extintor, Emplazamiento, Número interno, y acciones realizadas (recarga, prueba hidráulica, reparaciones, cambio de partes, pintura, etc.).
- B.10. El SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD de la FCEN se reserva el derecho de presentarse a inspeccionar las instalaciones de la firma contratista previo a la adjudicación y/o durante la etapa de verificación, acondicionamiento, prueba hidráulica y recarga de los equipos, al solo efecto de comprobar la calidad de materiales y materias primas empleadas y también de verificar la ejecución de los procesos.
- B.11. Cotizar el retiro, revisión, reparación y recarga de extintores en forma global independientemente del tipo o clase de extintor.
- B.12. Garantizar por el periodo de un año recargas, pruebas hidráulicas y otras verificaciones efectuadas a los equipos. El plazo comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de los mismos por parte del Servicio de Higiene y Seguridad de la FCEN.
- B.13. Aquellos matafuegos que al controlarlos por algún motivo resultasen no aptos, deberán ser devueltos al FCEN. Los mismos son patrimonio de la FCEN. Una vez verificada la baja patrimonial serán procesados por el renglón 5 de acuerdo a las especificaciones para la destrucción y disposición final.

**II) Servicio de destrucción y disposición final de extintores manuales (Renglón 5):**

- C.1. Se requiere el Acta de disposición final según normativa vigente, el Acta matafuego rechazado s/norma IRAM 3517-2 y acta de Certificación Verificación de Vencimiento de Vida Útil matafuego
- C.2. La cantidad de extintores procesados en el renglón 5 podrá variar en entre un máximo de 101 y un

mínimo de 90, independientemente del tipo y clase, que se indican como orientativos.

C.3. Cotizar el servicio de destrucción y disposición final de extintores manuales en forma global independientemente del tipo o clase de extintor.

Se adjunta un cuadro **orientativo** de los tipos y cantidades a procesar, que podrá estar sujeto a variaciones.

<b>Tipo</b>	<b>Cantidad</b>
CO2 x 10kg	2
ABC x 10kg	30
ABC x 25kg	1
CO2 x 3,5kg	13
CO2 x 2,5	6
ABC x 5 kg	47
AGUA BPX 10kg	2
<b>Total</b>	<b>101</b>

C.4 Éstos extintores destinados a destrucción y disposición final serán retirados por personal de la firma de nuestros depósitos ubicados en el Pabellón 2 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales previa coordinación con el Servicio de Higiene y Seguridad de acuerdo a la capacidad de retiro y procesamiento de la firma y previa verificación de la baja patrimonial de los extintores en cuestión.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y VISITA DE OBRA

LICITACIÓN: Servicio de control y mantenimiento, provisión y servicio de destrucción y disposición final de extintores manuales de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Universidad de Buenos Aires .

EXPEDIENTE Nro.: .....

El que suscribe ..... , con D.N.I. Nº ..... , en representación legal de la empresa ..... con domicilio legal en la calle ..... Nº ..... de la localidad de ..... , declara que es de su entero conocimiento y aceptación la documentación que comprende el Pliego de Especificaciones Técnicas el presente Concurso, como así también el haber realizado el reconocimiento del lugar "in situ" de las instalaciones sobre las cuales la empresa, a la cual representa en este acto, deberá realizar los trabajos, haber verificado y recabado los datos e información necesarios para efectuar la oferta basada en el reconocimiento de su conformidad.

Ciudad de Buenos Aires, .....

.....

Firma de la empresa

.....

Firma y aclaración del Representante de la FCEN

**NOTA: La visita deberá ser coordinada previamente con el SHyS de la FCEN, solicitando cita al teléfono 5285-8174.**